

INFORME DE RECOMENDACIONES

SOBRE LA PROPUESTA DE LEY GENERAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN PRESENTADA POR PANDEPORTES AL MDA

ELABORADO POR EL
GRUPO DE TRABAJO:

Francisco Ameglio

David Anguizola

Luis Barria

Ivette Bourette

Diego Castillo

Pedro Echeverria

Esteban López

Carlos Rodríguez

Jose Carrillo Pujol

Damaris Young

Sec. Técnica: Nita Lewis

23 DE NOVIEMBRE DEL 2022



facebook.com/copanama



[@colimpicopanama](https://twitter.com/colimpicopanama)



[@colimpicopanama](https://www.instagram.com/colimpicopanama)



www.copanama.com

Tabla de Contenidos

01	Resumen Ejecutivo del Informe
02	Antecedentes Fácticos
06	Términos de Referencia del Grupo de Trabajo
07	El Proceso de Consulta al MDA
10	Resultados del Proceso de Consulta
12	Recomendaciones del Grupo de Trabajo
20	Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación con los cambios propuestos
21	Documentos Anexos

Resumen Ejecutivo

Del Informe de Recomendaciones sobre la Propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación presentado por Pandeportes, elaborado por el Grupo de Trabajo creado para tales efectos por el Comité Olímpico de Panamá

El presente Informe de Recomendaciones sobre la propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación presentada por Pandeportes, ha sido consolidado atendiendo a los resultados obtenidos:

- En cada uno de los grupos consultados y en la encuesta estandarizada, en los que participaron más de 80 personas vinculadas a los distintos actores representativos del Movimiento Deportivo Asociado del país, a saber: Atletas en activo y retirados, Entrenadores, Jueces, Dirigentes Deportivos del entorno federativo asociado, fisioterapeutas deportivos, entre otros profesionales de ciencias aplicadas al Deporte.
- De un amplio y exhaustivo análisis de contenido de diversas fuentes de índole cualitativa, tales como leyes y normativas de otras jurisdicciones relativas a la organización administrativa del deporte, el modelo de gestión del deporte, incentivos fiscales para la promoción del deporte, artículos de investigación, entre otras fuentes de relevancia para el propósito de este Informe de Recomendaciones.

El Informe de Recomendaciones que se presenta a continuación, inicia con una breve recopilación de todos los antecedentes fácticos ocurridos para su materialización, posteriormente y de manera ejecutiva se indican los aspectos más relevantes de los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo y del Proceso de Consulta al Movimiento Deportivo Asociado (MDA) implementado para la obtención de los resultados, mismos que son presentados de manera general o macro en seis grandes ejes, atendiendo a las dos grandes manifestaciones deportivas - Deporte Rendimiento y para Todos -, y que luego son desarrollados de manera específica y concreta a través de las Recomendaciones o Propuestas de cambios consolidadas por el Grupo de Trabajo.

Este Informe es acompañado, del Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación, en particular su última versión recibida el pasado 4 de octubre del 2022, con los cambios propuesto incluidos con la herramienta de revisión para su seguimiento y control de cambios respectivos, y que se sustentan en base a las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

Antecedentes Fácticos

A continuación se presenta una breve resumen de los antecedentes fácticos más relevantes con relación a la ejecución de la solicitud planteada por el Director General y del mandato establecido para el Grupo de Trabajo en los Términos de Referencia aprobado por la Junta Directiva del COP:

1. El 26 de Mayo se recibe solicitud por parte del Despacho del Director General de Pandeportes para el otorgamiento de una cortesía de sala en el Auditorio del COP con el propósito de que el día 7 de Junio el Director General realizara una presentación a las Federaciones Nacionales sobre un Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación elaborado por Pandeportes.
2. El 30 de mayo de 2022, se reúnen los miembros de la Junta Directiva aprobando la solicitud de cortesía de sala realizada por el Despacho del Director General de Pandeportes.
3. El 07 de Junio en horario de 7:00pm a 8:30pm el Director General de Pandeportes, Héctor Brands presentó a los representantes presentes de las Federaciones Nacionales el borrador de un Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación elaborado por Pandeportes.
4. Atendiendo a las consideraciones generalizadas de los dirigentes presentes en la presentación del día 07 de junio, se coincidió que era imprescindible la creación de un Grupo de Trabajo específico y representativo de los distintos actores del movimiento deportivo asociado del país con el propósito de analizar y debatir de manera profunda el proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación elaborado por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), para emitir así una propuesta consensuada de las modificaciones y cambios sugeridos ha ser posteriormente formalizada, presentada y sustentada al Director General de Pandeportes una vez finiquitado el proceso de consulta y la redacción del Informe de Resultados.
5. En la sesión ordinaria de la Junta Directiva del COP del mes de Junio, se aprobó la conformación de un Grupo de Trabajo del COP encargado de realizar una revisión comprensiva y exhaustiva del proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación elaborado por el Instituto Panameño de Deportes (en adelante, el Proyecto de Ley), e identificar las modificaciones o cambios que se requieran para asegurar una propuesta normativa que cumpla con los más altos estándares de buena gobernanza deportiva a nivel internacional, permitiendo y facilitando así el desarrollo sostenible y planificado de todas las manifestaciones deportivas en nuestro país.

6. El 11 de Julio del 2022, se giró oficio a todas las Federaciones Nacionales para que postularan o nominaran a sus miembros y los profesionales de ciencias aplicadas al deporte que colaboran activamente en la gestión de su organización a formar parte del Grupo de Trabajo del COP, teniendo como plazo el día 19 de Julio hasta las 5:00pm.

7. En la sesión ordinaria de la Junta Directiva del COP del mes de Julio, se aprobaron los integrantes del Grupo de Trabajo del COP, así como los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo en los que se establece, entre otras cosas, el mandato, la composición y sus operaciones. De igual manera, se aprobó el Proceso General para materializar la Consulta a los actores del Movimiento Deportivo Asociado sobre la propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación elaborado por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).

8. El 22 de Julio del 2022, se notificó vía correo electrónico a todos los miembros elegidos por la Junta Directiva del COP para conformar el Grupo de Trabajo del COP, y remitió los Términos de Referencia y el Proceso de Consulta, e información de Estudios de Investigación promovidos por el COP sobre el estado de la gobernanza deportiva de las organizaciones deportivas del país, entre otra documentación de interés originada en el contexto deportivo internacional.

9. El 25 de Julio del 2022, se llevó a cabo la primera sesión del Grupo de Trabajo en la que se explicó el contenido y aplicación de los Términos de Referencia, se discutió y definió el Proceso de Consulta y metodología de trabajo, en horario de 5:00pm a 6:30pm en el salón de reuniones del COP.

10. El 28 de Julio, y de conformidad con el calendario aprobado en el Proceso de Consulta, en el auditorio del COP en horario de 5:30pm a 8:30pm se lleva a cabo la primera consulta en la que participaron los representantes de las Federaciones Nacionales de Boxeo, Esgrima, Taekwondo, y Ajedrez.

11. El 29 de Julio, y de conformidad con el calendario aprobado en el Proceso de Consulta, en el auditorio del COP en horario de 5:00pm a 8:00pm se lleva a cabo la segunda jornada de consulta en la que participaron los representantes de las Federaciones Nacionales de Baile Deportivo, Gimnasia, Tiro con Arco y Ecuestre.

12. El 30 de Julio, y de conformidad con el calendario aprobado en el Proceso de Consulta, en el auditorio del COP en horario de 10:30am a 12:30pm se lleva a cabo la tercera jornada consulta en la que participaron los representantes de las Federaciones Nacionales de Natación y Triatlón.

13. El 01 de Agosto, y de conformidad con el calendario aprobado en el Proceso de Consulta, en el auditorio del COP en horario de 5:30pm a 8:30pm se lleva a cabo la cuarta jornada consulta en la que participaron los representantes de las Federaciones Nacionales de Bádminton, Balonmano, Fútbol, y Tenis de Mesa.

14. El 02 de Agosto, y de conformidad con el calendario aprobado en el Proceso de Consulta, en el auditorio del COP en horario de 5:30pm a 8:30pm se lleva a cabo la quinta jornada de consulta en la que participaron un total de 10 personas entre atletas de alto rendimiento y profesionales de ciencias aplicadas al deporte.

15. Del 22 de julio al 04 de Agosto, estuvo disponible para todas las Federaciones Nacionales y profesionales de ciencias aplicadas al Deporte una encuesta a través de un formulario en línea utilizando la herramienta de Google form.

16. Del 04 al 22 de Agosto se llevó a cabo las fases de preparación (4 al 7) análisis (8 al 14) e Interpretación de Datos (14 al 22) por parte de la Secretaría Técnica, quien creó una carpeta compartida con todos los resultados obtenidos, y la puso a disposición de los miembros del grupo de trabajo para su respectivo análisis.

17. Del 23 de Agosto al 16 de octubre, los miembros del Grupo de Trabajo analizaron los resultados obtenidos en la fase de recopilación de datos. Las técnicas de Recopilación de Datos implementadas fueron la Discusión de Grupo (Presencial o vía video conferencia), la encuesta estandarizada (vía online) y el análisis de contenido de diferentes documentos, otros instrumentos jurídicos, investigaciones en la materia entre otros afines.

18. El 04 de Octubre se recibió oficio identificado como la Nota No. 183 - DG - 2022 suscrito por el Licdo. Luis Denis Arce, en su calidad de Sub Director de Pandeportes en el que se nos notifica que el proceso de consulta de la Propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación cerraría el 07 de octubre del 2022, asimismo se nos remite una Propuesta de Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación con inclusiones y cambios con relación al documento entregado por el Director General de Pandeportes en la reunión sostenida el 7 de junio.

19. El 07 de octubre, la Presidente del Comité Olímpico de Panamá comunica la imposibilidad de entregar el Informe de Recomendaciones en vista de que se encontraba fuera del país atendiendo los compromisos deportivos de país producto de la realización de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 en la fecha requerida, y solicita que conforme planificado se tenga como fecha prevista para la entrega del Informe de Recomendaciones el 15 de Noviembre del 2022.

20. El 11 y 14 de Octubre, en el salón de Directores del COP, se reunió el Grupo de Trabajo para analizar las inclusiones y cambios al integrados a la Propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación, y consolidar las recomendaciones. Asimismo, definió que además se trabajaría para entregar una propuesta de cambios específicos a la nueva versión de la Propuesta del Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación, estableciéndose la metodología de trabajo.

21. El 17 de Octubre inició la fase de elaboración, edición y diagramación del presente Informe de Recomendaciones a cargo de la secretaria técnica del Grupo de Trabajo y de la Presidente del COP.

22. El 12 de Noviembre, en jornada completa en la Oficina de Mercadeo y Comunicaciones del COP, se reunió el Grupo de Trabajo para analizar, discutir y consolidar los cambios propuestos a la nueva versión de la Propuesta del Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación y aprobar el Informe de Recomendaciones.

23. El 18 de Noviembre el Grupo de Trabajo remitió a la Junta Directiva del COP el Informe de Recomendaciones para su consideraciones y aprobación.

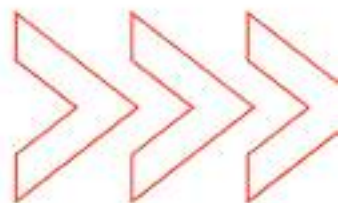
24. El 23 de Noviembre, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva del COP el Informe de Recomendaciones y los cambios propuestos a la nueva versión de la Propuesta del Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación.

25. El 29 de Noviembre, se remitió a la Dirección General de Pandeportes, el contenido íntegro de este Informe de Recomendaciones y se solicitó cortesía de sala para su presentación y sustentación.

26. El 15 de Diciembre, se presentó y sustentó el contenido del presente Informe de Recomendaciones a la Asamblea General del COP.



Términos de Referencia



Del Grupo de Trabajo del COP

Atendiendo a las mejores prácticas de gobernanza para esta suerte de Grupo de Trabajo, la Junta Directiva del COP aprobó los Términos de Referencia para definir entre otras cosas, el mandato, funcionamiento y operación del mismo. Desde su aprobación constan debidamente publicados en el portal institucional en línea del COP.



<https://www.copanama.com/documentos/>

Mandato

Realizar una revisión comprensiva y exhaustiva del Proyecto de Ley General del Deporte y la Recreación elaborado por el Instituto Panameño de Deportes e identificar las modificaciones o cambios que se requieran para asegurar una propuesta normativa que cumpla con los más altos estándares de buena gobernanza deportiva a nivel internacional, permitiendo y facilitando así el desarrollo sostenible y planificado de todas las manifestaciones deportivas en nuestro país. Para tales efecto, el Grupo de Trabajo deberá elaborar y entregar a la Junta Directiva del COP, un Informe que contenga todas las modificaciones y cambios propuestos al Proyecto de Ley objeto de revisión y análisis, mismo que será formalizado, presentado y sustentado al Director General de Pandeportes o ante cualquier otra autoridad competente o funcionario público que corresponda.

Composición

Atendiendo a la necesaria representatividad de los actores del Movimiento Deportivo Asociado (MDA), se realizó una convocatoria pública para que las Federaciones Nacionales (FNs) postularán a profesionales para conformar el Grupo de Trabajo, que quedó compuesto de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| • Francisco Ameglio/Profesional FN | • Pedro Echeverría/Profesional FN |
| • David Anguizola/Profesional FN | • Esteban López/Experto FN |
| • Luis Barria/Profesional FN | • Carlos Rodríguez/C. Atletas COP |
| • Ivette Bourette/Profesional FN | • Jose Carrillo Pujol/JD COP |
| • Diego Castillo/C. Atletas COP | • Damaris Young/Presidente COP |

Secretaria Técnica: Lic. Nita Lewis

El Proceso de Consulta

Al Movimiento Deportivo Asociado (MDA)

Con el propósito de asegurar la máxima representación de los actores del MDA, la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá elaboró y aprobó un documento denominado Proceso de Consulta al MDA sobre la Propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación que estableció la metodología de la consulta, las fases de ejecución y el calendario para las discusiones de grupos, su implementación estuvo a cargo del Grupo de Trabajo.

Fases del Proceso de Consulta al Movimiento Deportivo Asociado

sobre la Propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación
elaborada por Pandeportes

PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

- Publicación en la web del CÔP
- Formalización ante Pandeportes
- Presentación y Sustentación a Pandeportes
- Socialización del Informe de Propuestas

24/11

15/11

ELABORACIÓN DEL INFORME DE PROPUESTAS

- Edición del Informe de Propuestas
- Aprobación del GTCOP
- Aprobación de la Junta Directiva del CÔP
- Diagramación del Informe de Propuestas

RECOPILACIÓN DE DATOS

- Recopilación de los Datos
- Preparación de los Datos
- Análisis de los Datos
- Interpretación de los Datos

22/08

22/07

PLANIFICACIÓN

- Aprobación del Grupo de Trabajo por parte de la JD
- Elaboración y Aprobación de los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo
- Elaboración y Aprobación de la Metodología del Proceso de Consulta

Metodología

Las técnicas de recopilación de datos implementadas fueron la Discusión en Grupo, Encuesta estandarizada y el Análisis de Contenido

A continuación se referencia en que consistió las fases de preparación, análisis e interpretación de los datos recopilados como parte del ejercicio diagnóstico realizado para sustentar este Informe de Recomendaciones:

01 Preparación de los Datos Recopilados

Etapas que nos permitió preparar adecuadamente los datos para facilitar su posterior análisis, a través de planes de codificación cuando correspondió a los datos de índole cuantitativa.

02 Análisis de los Datos Recopilados

Etapas en la que se realizó el análisis de los datos recopilados a través de la Discusión de grupo, la encuesta estandarizada y de los diversos instrumentos jurídicos y contenidos bibliográficos consultados y analizados para la elaboración del presente Informe de Recomendaciones.

03 Interpretación de los Datos Recopilados

Etapas en la que se Interpretaron los datos analizados con el propósito de que sirviese al Grupo de Trabajo para establecer la opinión generalizada de las FN al respecto del nuevo marco legal propuesto así como proponer recomendaciones y nuevas estrategias de actuación.

Calendario de las discusiones de los Grupos de Interés

Para cada discusión de grupo se desarrolló una guía en la que se explicaba el propósito de la discusión, se daba oportunidad a los participantes a consultar y la secretaria técnica resumía y validaba las conclusiones de cada grupo.

GRUPO 1

- FN de Karate, Boccia, Esgrima, Judo
- FN de Lucha, Taekwondo, Ajedrez
- FN de Tiro Deportivo, Squash, Billar

GRUPO 2

- FN de Bólide, Ecuatino, Escalada Dep.
- FN de Gimnasia, Golf, Tiro con Arco
- FN de Surf, Sambo, Vela, Patinaje

GRUPO 3

- FN de Pentatlón Moderno, Remo, Pesca
- FN de Canotaje, Atletismo, Ciclismo
- FN de Dep. Invierno, Natación, Tenis

GRUPO 4

- FN de Tenis de Mesa, Pádel, Fútbol
- FN de Badminton, Balonmano, Voleibol
- FN de Béisbol, Hockey s/Césped
- FN de Baloncesto, Softbol

GRUPO 5

- Atletas Élite
- Prof. de Ciencias Aplicadas al Dep.

GRUPO 6

- Comité Paralímpico de Panamá

JUEVES 26 DE JULIO	VIERNES 25 DE JULIO	SABADO 30 DE JULIO	LUNES 01 DE AGOSTO	MARTES 02 DE AGOSTO	MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO
5:30 pm Auditorio COP					
	5:30 pm Auditorio COP				
		10:30 am Auditorio COP			
			5:30 pm Auditorio COP		
				5:30 pm Auditorio COP	
					5:30 pm Auditorio COP
					No asistió la convocatoria

En total contamos con la participación de + de 90 personas en representación de las FNs afiliadas al COP, Atletas en activo y retirados y Profesionales de ciencias aplicadas al Deporte, todos vinculados al Movimiento Deportivo Asociado del país

Resultados

A continuación se resumen en seis grandes ejes los resultados obtenidos de este proceso diagnóstico, atendiendo a las dos grandes manifestaciones deportivas - Deporte de Rendimiento y para Todos -, así:



Educ. Física y Deporte

Se resumen en tres grandes apartados:

- Obligación de Fomento
- Juegos Deportivos Nacionales Anual
- Programa de Desarrollo Deportivo Planificado



Modelo Organizativo

Se resumen en tres grandes apartados:

- Organización Administrativa
- Actores del MDA
- Deportistas: Tipología, Derechos y Obligaciones



Buen Gobierno

Se resume en tres grandes apartados:

- Rendición de Cuenta y Transparencia
- Criterios y Objetivos Comunes
- Indicadores de Rendimiento

Es en base a estos Resultados Obtenidos que se plantean las siguientes recomendaciones, por un lado a nivel general o macro y por el otro lado, de manera específica al texto contenido en la propuesta de Ley General del Deporte, en su última versión entregada el pasado 4 de Octubre del año en curso -2022-.

Resultados

A continuación se resumen en seis grandes ejes los resultados obtenidos de este proceso diagnóstico, atendiendo a las dos grandes manifestaciones deportivas - Deporte de Rendimiento y para Todos -, así:



Gobernanza

Se resumen en tres grandes apartados:

- Estructura y marco armonizado
- Reparto de Competencias, Derechos y Obligaciones
- Jurisdicción Arbitral Independiente y Especializada para la Res. de Confl.



Instalaciones Deportivas

Se resume en tres grandes apartados:

- Censo Nacional de Instalaciones Dep.
- Modelos de Gestión y Sustentabilidad
- Disposición y Condiciones mínimas



Preparación y Formación

Se resume en tres grandes apartados:

- Financiamiento Estable
- Modelo de Gestión
- Formación mínima exigible para la vinculación de los profesionales

Es en base a estos Resultados Obtenidos que se plantean las siguientes recomendaciones, por un lado a nivel general o macro y por el otro lado, de manera específica al texto contenido en la propuesta de Ley General del Deporte, en su última versión entregada el pasado 4 de Octubre del año en curso -2022-.

Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones para el primer eje identificado:



Educ. Física y Deporte

Se resumen en tres grandes apartados:

- Obligación de Fomento
- Juegos Deportivos Nacionales Anual
- Programa de Desarrollo Deportivo Planificado

01

Obligación de Fomento de la Educación Física

La enseñanza de la educación física debe tener carácter obligatorio en las escuelas y universidades oficiales y particulares, en todos los niveles y grados desde la educación Pre-escolar hasta la Universitaria, cumpliendo una carga horaria mínima que atienda a las recomendaciones de práctica de actividad física establecidas por la Organización Mundial de Salud (OMS).

02

Juegos Deportivos Nacionales Anuales

Se debe garantizar la organización y ejecución anual de unos Juegos Deportivos Nacionales, asimismo y en el marco de su realización se deberá llevar a cabo un Programa Educativo y Cultural dirigido a los atletas, entrenadores y demás profesionales vinculados a los Juegos Deportivos Nacionales.

03

Programa de Desarrollo Deportivo Planificado

Establecimiento del Programa de Desarrollo Deportivo, instrumento por el que el COP o las Federaciones Deportivas Nacionales y el ministerio acuerdan anualmente sus objetivos, programas deportivos, forma de financiación, estructuras de realización de las modalidades y especialidades deportivas respectivas. Los Programas de Desarrollo Deportivo tendrán un carácter plurianual e irán fijando anualmente las aportaciones de toda índole en función del cumplimiento de los indicadores de resultados y la disponibilidad presupuestaria.

Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones para el segundo eje identificado:



Modelo Organizativo

Se resumen en tres grandes apartados:

- Organización Administrativa
- Actores del MDA
- Deportistas: Tipología, Derechos y Obligaciones

04

Organización Administrativa

Es imprescindible que el Ministerio impulse un marco de relaciones interadministrativas que permita el desarrollo de un sistema deportivo coordinado con el conjunto de las administraciones públicas, y en colaboración y cooperación con las distintas organizaciones deportivas pertenecientes al movimiento deportivo asociado del país. Asimismo que deben fijarse los objetivos y criterios de la política pública en materia deportiva promoviendo la cohesión de todos los actores deportivos.

05

Actores del Movimiento Deportivo Asociado

Es preciso que se consigne en la norma, la necesaria instauración de un marco de actuación coordinado y armonizado con los actores del movimiento deportivo tanto a nivel nacional como internacional, reconociéndose los derechos y deberes de todos los involucrados en el hecho deportivo nacional.

06

Deportistas: Tipología, Derechos y Obligaciones

Se ha de establecer la clasificación de deportistas atendiendo a su respectiva tipología y ámbito de actuación, por lo que se conceptualiza un deportista competitivo, no competitivo, ocasional y sus respectivas tipologías tales como de alto nivel y alto rendimiento, profesional y no profesional. Asimismo, se ahonda en los derechos y deberes tanto comunes de los deportistas, como de manera particular para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento y los profesionales y no profesionales.

Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones para el tercer eje identificado:



Buen Gobierno

Se resume en tres grandes apartados:

- Rendición de Cuenta y Transparencia
- Criterios y Objetivos Comunes
- Indicadores de Rendimiento

07

Rendición de Cuentas y Transparencia

La Rendición de Cuentas y Transparencia es clave no sólo para la gestión eficaz de las organizaciones deportivas sean del sector público o privado, por lo que se recomienda la inclusión de un texto que establece por un lado la obligatoriedad de entregar dentro de los primeros tres meses del año Informes de Gestión y Audito, que a su vez deben ser publicados por el Ministerio, entre otros mecanismos preventivos para favorecer la transparencia y ejemplaridad en la gestión deportiva. Se crea el Registro de Entidades Deportivas haciendo obligatoria su implementación.

08

Criterios y Objetivos Comunes

Establecimiento de común acuerdo y de manera oportuna de los criterios y objetivos a cumplir por parte de la organización deportiva nacional y la expectativa del Ministerio, garantizándose la planificación deportiva, con la intención de conseguir la maximización de los recursos disponibles y encauzar el trabajo federativo más allá del corto plazo, cumpliéndose las con los objetivos deportivos de país.

09

Indicadores de Rendimiento

Los indicadores de rendimiento permitirán tanto al Ministerio como a la organización deportiva nacional medir el cumplimiento de los objetivos comunes, además de potenciar su credibilidad y reputación favoreciendo un buen gobierno dentro de cada organización que impacta al entorno.

Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones para el cuarto eje identificado:



Gobernanza

Se resumen en tres grandes apartados:

- Estructura y marco armonizado
- Reparto de Competencias, Derechos y Obligaciones
- Jurisdicción Arbitral Independiente y Especializada para la Res. de Confl.

10

Estructura y Marco de actuación armonizado

Todos los actores deportivos deben trabajar atendiendo a un marco de actuación coordinador y armonizado, en donde cada componente de la estructura deportiva tenga claridad con relación a su estatus y demás aspectos operativos esenciales.

11

Reparto de Competencias, Derechos y Obligaciones

Se ha de consignar en el texto de Ley propuesto, el reparto de las competencias específicas, los derechos y obligaciones de cada uno de los actores deportivos tanto del sector público como del sector privado, dejando certeza sobre su ámbito de jurisdicción.

12

Jurisdicción Arbitral Independiente y especializada para la Res. de Conflictos

De conformidad con los principios de buena gobernanza deportiva, las organizaciones deportivas nacionales deben tener la posibilidad de establecer en sus estatutos o reglamentos o mediante acuerdo de su asamblea general un sistema común de carácter extrajudicial de solución de conflictos independiente y especializado, y que no le sea negado tal derecho constitucional.

Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones para el quinto eje identificado:



Instalaciones Deportivas

Se resume en tres grandes apartados:

- Planificación de Instalaciones Dep.
- Modelos de Gestión y Sustentabilidad
- Disposición y Condiciones mínimas

13

Planificación de las Instalaciones Dep. Estatales

Se le establece la responsabilidad del Ministerio de desarrollar políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad, la accesibilidad universal, la sostenibilidad, la mejora de la gestión, así como las condiciones reglamentarias internacionales y de diseño de las instalaciones deportivas, y realizar un Censo Nacional para la adecuada planificación de las políticas públicas y la utilización eficiente de las instalaciones.

14

Modelos de Gestión y Auto-Sustentabilidad

Se recomienda incluir que el Ministerio asegurará que las infraestructuras deportivas propiedad del Ministerio cuente con un modelo de gestión que garantice su auto-sustentabilidad y auto-sostenibilidad.

15

Disposición de Uso y Condiciones Mínimas

Las instalaciones deportivas del Estado deben garantizarse que están en estado óptimo para su uso, asegurándose que los atletas de alto nivel y alto rendimiento tenga disposición oportuna y efectiva de las mismas para su preparación deportiva.

Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones para el sexto eje identificado:



Preparación y Formación

Se resume en tres grandes apartados:

- Financiamiento Estable
- Modelo de Gestión
- Deporte Seguro

16

Financiamiento Estable

Se garantiza un financiamiento mínimo estable para las organizaciones deportivas nacionales, estableciéndose que el 5% del monto en concepto de aporte anual que realiza la Lotería Nacional de Beneficiencia al Estado Panameño se destinará de manera directa para la financiación de los Programas de Desarrollo Deportivo.

17

Modelo de Gestión

Se crea los Programas de Desarrollo Deportivo Instrumento por el que el COP o las FNs y el Ministerio acuerdan los objetivos, programas deportivos, forma de financiación y estructuras de realización de las modalidades y especialidades deportivas que hayan asumido, estableciéndose términos de cumplimiento para su ejecución.

18

Deporte Seguro

Incorporación de actual texto del Anteproyecto de Ley 150 de 4 de Octubre de 2021 que promueve el Deporte Seguro en el país, y cuyo objetivo se puede resumir en la mejora de previsión, prevención, alerta temprana, reacción rápida, mecanismo eficaces de respuesta y capacidad de resiliencia de nuestro deporte.

Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones generales no incluidas en ninguno de los ejes, pero que consideramos son relevantes y contribuirán a fortalecer la Propuesta de Ley General del Deporte y la Recreación:

19

Incluir un Glosario y unificar la terminología

Consideramos imprescindible, en primera instancia, que se incluya un Glosario en el que se establezca de manera específica, los conceptos que la ley le da a los términos utilizados en su texto, además conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en la misma excerta legal, unificando así la terminología empleada a lo largo de todo el documento. Por ejemplo, definir que es Deporte, Federación Deportiva Nacional, etc.

20

Ministerio del Deporte

Las Naciones Unidas define DEPORTE como "Todas las formas de actividad físicas que contribuyen al bienestar físico, bienestar mental y a la interacción social como los juegos, recreación, deportes organizados o que se desarrollan en el marco de una competición, y juegos y deportes indígenas." Por tanto, cuando se hace referencia a Deporte se incluye la actividad física, la recreación, el deporte organizado y los juegos autóctonos, lo que implica desde nuestra perspectiva que sería redundante indicar como nombre Ministerio del Deporte y la Recreación, por lo que sugerimos sea Ministerio del Deporte.

Grupo de Trabajo

A continuación se listan los miembros del Grupo de Trabajo del COP, encargado de la edición y diagramación del presente Informe de Recomendaciones:

Lic. Francisco Ameglio

Lic. David Anguizola

Lic. Luis Barria

Lic. Ivette Bourette

Lic. Diego Castillo, OLY

Lic. Pedro Echeverría

Lic. Esteban López

Lic. Carlos Rodríguez

Lic. Jose Carrillo Pujol

Lic. Damaris Young

Sec. Técnica: Lic. Nita Lewis

© Todos los derechos reservados por el Comité Olímpico de Panamá

Los contenidos de esta publicación se pueden reproducir en su totalidad o en parte, siempre y cuando su uso previsto esté destinado a finalidades educativas no comerciales y se proporcione un reconocimiento pleno al Comité Olímpico de Panamá y al Grupo de Trabajo editor del documento.

Grupo de Trabajo

Comité Olímpico de Panamá

Edificio COP, No. 2060,

Calle Diana Moran, Llanos

de Curundu, Ancón, Ciudad

de Panamá, Rep. de Panamá

507 - 3931226/27

www.copanama.com

atencion@copnama.com

[@colimpicopanama](https://twitter.com/colimpicopanama)

